



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NÚMERO 016
(31 de agosto de 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS DESTINADAS A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2013”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, En uso de sus atribuciones constitucionales, consagradas en el Artículo 313 numerales 1, 3 y 10; en concordancia con la Ley 99 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y Ley 819 de 2003,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para que comprometa vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2013 y con destino a la cofinanciación de los Convenios Interadministrativos y de Cooperación con las Empresas Públicas de Medellín, que a continuación se relacionan:

PROYECTO	APORTE TOTAL MUNICIPIO	AÑO 2012	AÑO 2013	VALOR TOTAL CONVENIO
CONSTRUCCIÓN DE 239 ESTUFAS EFICIENTES EN CINCO ALDEAS DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	\$125.564.767	\$56.504.145	\$69.060.622	\$251.164.767
TOTALES	\$125.564.767	\$56.504.145	\$69.060.622	\$251.164.767

PARÁGRAFO: Empresas Públicas de Medellín financia como mínimo el 50% si el programa y proyecto es susceptible de adiciones en cuanto al monto y éstos repercuten o afectan de manera directa la autorización de vigencia futura conferida, se autoriza al Ejecutivo para que comprometa hasta un 50% del valor total de la cofinanciación a cargo del Municipio.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO

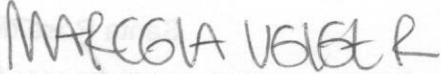
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde para que suscriba los Convenios Interadministrativos y/o de Cooperación con las Empresas Públicas de Medellín y realice todos los actos y contratos tendientes a su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, EL DÍA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2012 Y EN PLENARIA DE SESIONES ORDINARIAS EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2012.


JULIO ALDEMAR YARCE AGUDELO
Presidente Concejo Municipal


DIANA MARCELA VELEZ RIVERA
Secretaria

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 06 de septiembre de 2012

El Acuerdo número 016 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE



LA SECRETARIA

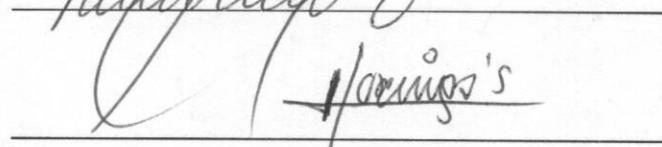
MARGARITA VELASCO

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 06 de septiembre de 2012

El Acuerdo número 016 fue sancionado en esta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

J. Arriagada

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 016 que antecede fue publicado hoy 06 de septiembre de 2012.

EL SECRETARIO

